



Antonio Conde Sánchez (1 de 2)
Alcalde
Firma: 21/11/2025
HASH: d621bce2239d37c3b749118f6a5e



JUAN DANIEL ARAGON SANCHEZ (2 de 2)
Alcalde
Firma: 24/11/2025
HASH: e6b0ca70e7e05c38100719f4988db



RESOLUCIÓN

Expediente nº: 281/2025
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Proceso Selectivo Técnico/a Medio Trabajador Social personal laboral fijo por Concurso-Oposición

En la ciudad de MAIRENA DEL ALJARAFE, el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, D. ANTONIO CONDE SÁNCHEZ, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

CONTRATACIÓN DE DON DANIEL JUAN FERNÁNDEZ RAMOS COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LA CATEGORÍA DE TÉCNICO/A MEDIO/A TRABAJADOR/A SOCIAL, GRUPO II NIVEL 5 PERTENECIENTE AL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE (OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2022) MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.

1.- Por Resolución de Alcaldía núm. 9628/2024 de 9 de agosto de 2024 se aprobaron la Convocatoria y las Bases Regulatoras para la selección mediante concurso-oposición libre de una plaza de Técnico Medio Trabajador/a Social Grupo II, Nivel 5, perteneciente al personal laboral fijo del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2022. Las Bases y la Convocatoria fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 159, de 16 de agosto de 2024. Así mismo, se publicó extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 183, de 19 de septiembre de 2024. El anuncio de la convocatoria fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 237 de 1 de octubre de 2024.

2.- Tras la celebración de las fases de concurso-oposición establecidas en las bases que rigen esta convocatoria, el Tribunal Calificador mediante Anuncio de fecha 14 de octubre de 2025, ha propuesto al órgano competente de la Corporación la contratación como personal laboral fijo de D. Daniel Juan Fernández Ramos con dni ****601**, al ser el aspirante que ha obtenido mayor puntuación en el proceso selectivo.

3.- De conformidad con la Base 11.2. el aspirante propuesto ha aportado en tiempo y forma los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Por todo todo, y en virtud de las atribuciones conferidas a la Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7 /1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Vista la propuesta de resolución PR/2025/4448 de 19 de noviembre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 21 de noviembre de 2025.

RESUELVO:

RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN
Número: 2025-3814 Fecha: 21/11/2025

Cód. Validación: BUNSC8KVEIN83KRL04G0D08
Verificación: <https://mairenaelaljarafe.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





ayuntamiento de
mairena del aljarafe

Primero.- Contratar como personal laboral fijo a Don D. Daniel Juan Fernández Ramos con dni ****601** , en la categoría de Técnico Medio Trabajador/a Social Grupo II, Nivel 5, con las retribuciones, trienios y demás complementos salariales que le correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segundo.- El plazo para efectuar la contratación será de 3 días hábiles si no implica cambio de residencia o de un mes si comporta cambio de residencia, a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla.

Tercero. - Publicar la presente resolución en el Tablón Electrónico de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Cuarto. - Dar traslado de la presente al interesado y al Área de Modernización de la Administración. Compromiso Social y Diversidad de este Ayuntamiento.

En Mairena del Aljarafe, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Antonio Conde Sánchez

RECURSOS/ALEGACIONES

Lo que traslado para su conocimiento, a los efectos oportunos.

(Firmado electrónicamente de conformidad con la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza)

Lo que certifico a los efectos de fe pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2f) del Real Decreto 128/2018, de fecha 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

(Firmado electrónicamente de conformidad con la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

RESOLUCIÓN
Número: 2025-3814 Fecha: 21/11/2025

Cód. Verificación: BUJSC8KYEIN83KRWL04OGD08
Verificación: <https://mairenadelaljarafe.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

